

tanto, fomentan nuevos, y mayores litigios,
 y finalmente que alabensao tomar q^o pu-
 dieran pretender los quantenos veria-
 nes igual facultad que los curtidores ca-
 niendo la libertad en unos, y otros de aco-
 bar de Alum, y dar de colores, segun la ma-
 yor, o menor industria de cada uno pue-
 ser innegable que los curtidores como pe-
 culia de oficio han arobado, y arobado,
 podido, y pueden arobos de Alum; encu-
 yor terminos estrechados los suplicantes
 de las razones antedichas, por ante el Co.
 del numero Antonio Perez Sarrasa han oton
 gado poder especial rebocarse el q^o otorga
 non con los otros quantenos p^o reparar los
 estos, y del enunoiado recurso; y do lo ponen
 en la consideracion de este Ayuntamiento
 y piden y suplican a N. S. J. que huvanso
 de su acorumbraza benignidad, y por un
 efecto de su jurisdicacion teniendo a los
 suplicantes por reparados de los otros qu-
 antenos, y por revuelto a abataza, requir-
 y ejecutar sus disposiciones veritas de mi-
 siles vasa suprocecion, y dar comision
 en forma a los Caballeros Capitulares
 que veande su agravo, para que con
 pareciendo a su presencia con los supli-
 cantes, el Beedor, acompañado, y comi-
 sio. del Premio de Curtidores, veunan



